

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

20928 *Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de septiembre de 2026.*

Por Resolución de 9 de septiembre de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por los Asesores expertos designados, y vista la propuesta de la Subsecretaría Cultura, se dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el artículo 57, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de octubre de 2026.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO**Ministerio de Cultura***Subsecretaría de Cultura*

Centro de Coordinación de Industrias Culturales

Número de orden: 1.

Denominación del puesto: Subdirector/Subdirectora General.

Código de puesto: 5112480.

Nivel: 30.

Grupo/Subgrupo: A1.

Complemento específico: 30.436,00 euros.

Administración: A4 (Otras Administraciones).

Localidad y provincia: Madrid.

Destino de procedencia: Ministerio de Cultura.

Datos personales del adjudicatario.

Apellidos y nombre: Calvo López, Héctor.

Número de Registro de Personal: ****136*46 A1111.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado.